

Resolución

Número:		
Referencia: EX-2020-00008168-		

VISTO:

La solicitud de Habilitación de Comercio en el rubro Actividad Principal "PREPARACION Y ELABORACION DE COMIDAS PARA LLEVAR", formulado por SANCHEZ, ANALIA LORENA en el inmueble ubicado en calle LIBERTAD Nº 1560 de San Pedro.-

CONSIDERANDO:

Habiendo advertido que se encuentra vencido el plazo de 5 días otorgado en las notificaciones GDE 2020-17847 (22/10/20), GDE 2020-22308(26/11/20) y último aviso GDE 2020- 23266 (21/12/20) para que el titular del comercio diera cumplimiento con las observaciones realizadas por el Departamento de Bromatología en GDE 2020-14030, mediante la cual se informó que que el comercio no reunía las Condiciones Higiénico Sanitarias dado que: 1) debía colocar cortina sanitaria al ingreso del sector de elavoracion, 2) colocar extractor en cocina y 3) separar lugar de elaboracion del garage y del sector de atencion al publico; esta Dirección sugiere se proceda a efectuar la resolución de Denegacion correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 312/97 y modificatorios.-

El SeñorSecretario de Economía y Haciendade la Municipalidad de San Pedro.-

RESUELVE

Art. 1.-Deniégase la solicitud de Habilitación de Comercio con el rubroActividad Principal "PREPARCION Y ELABORACION DE COMIDAS PARA LLEVAR" formulada por SANCHEZ, ANALIA LORENA en el inmueble ubicado en calle LIBERTAD Nº 1560 de San Pedro, cuyo domicilio legal es en calle LIBERTAD Nº 1560 de San Pedro.-

Art. 2.- Notifíquese al interesado, con entrega de copia de esta resolución, por intermedio de Inspección

General, quien en el caso de detectar funcionamiento concederá el plazo de 7 (siete) días a partir de su notificación, para que se proceda al retiro de las mercaderías, elementos, mobiliario y útiles existentes, bajo apercibimientos de labrar las Actas de Infracción que correspondan, y se proceda a la clausura preventiva de acuerdo al artículo Nº 29 inc. 9 de la Ordenanza Nº 3884; cumplido que sea lo anterior, regístrese, y una vez firme y consentida, procédase a su archivo.-